



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (PAE 2015)

Abril 2015



CONTENIDO

Consideraciones	2
Fundamento	2
I. Objetivo General.....	3
II. Objetivos específicos.....	3
III. Definiciones:	4
IV. Metodología para la implementación de la Evaluación:	5
V. Estructura propuesta para el informe de evaluación:	7
VI. Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a evaluar:	8
VII. Programas Presupuestarios seleccionados sujetos a evaluación.	10
VIII. Calendario PAE 2015	11



Consideraciones

PRIMERO. Que en los artículos 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado, así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

SEGUNDO. Que los citados mecanismos de seguimiento y evaluación, son importantes para contribuir en el impulso a una gestión con mejores resultados, orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público estatal.

TERCERO. Que con base en el Plan Estatal de Desarrollo, se ha determinado la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por ello, a partir del 2014 se ha venido instrumentando el Programa Anual de Evaluación (PAE), enfocado a mejorar la operación de aquellos programas que brindan bienes y servicios a la población.

Fundamento

El Consejo Estatal de Evaluación con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 Bis fracción VII de la Ley de Planeación del Estado y 5 fracción VIII, del Acuerdo que Crea el Consejo Estatal de Evaluación, emite el siguiente:



Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2015

I. Objetivo General

Definir las evaluaciones del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2015, respecto de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014. Asimismo, determinar los programas estratégicos que en dicho ejercicio fiscal, serán sujetos de evaluación, de conformidad con las prioridades de Gobierno, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

II. Objetivos específicos

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas estratégicos, como parte de un proceso integral, gradual y útil, que contribuirán a los entes públicos estatales, en una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio 2014 por los entes públicos estatales, en cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes;
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Vincular las actividades de la programación y presupuestación, derivadas del proceso de evaluación;
- e) Promover la instalación de las Unidades Responsables (UR) en los entes públicos, quienes realizarán las diversas actividades para llevar a cabo el proceso de evaluación, en coordinación con el evaluador externo;
- f) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos de los entes públicos para asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y
- g) Vigilar que los resultados de las evaluaciones, generen aspectos susceptibles de mejoras (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por los entes públicos.



III. Definiciones:

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

CEE: Consejo Estatal de Evaluación

GpR: Gestión para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo.

Pp's: Programas Presupuestarios.

Secretaría: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.



IV. Metodología para la implementación de la Evaluación:

Los titulares de los entes públicos, sin modificar su estructura, deberán designar a un grupo de trabajo ajeno a la operación de los programas, denominado Unidad Responsable (UR), para coordinarse con el Consejo Estatal de Evaluación (CEE).

A esta unidad le corresponderá supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, además llevará a cabo todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como tales:

- a) la definición del proyecto;
- b) los requerimientos técnicos;
- c) la contratación;
- d) la supervisión; y
- e) seguimiento de la evaluación, entre otras.

Las evaluaciones que se realizarán conforme a este programa serán de dos tipos:

1. De diseño
2. De consistencia y resultados

Los PP's a evaluar, deben estar alineados a los diferentes ejes del PLED, para asegurar la contribución que estos realizan a las diferentes áreas de desarrollo del estado.

Los entes públicos, se apegarán a los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación (CEE) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas a profundidad, con actores claves en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de cada programa presupuestario.

El trabajo a realizar será de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de



Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2014, entre otras.

Asimismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos de medición y resultados alcanzados en los indicadores de la MIR.

También se realizarán entrevistas a servidores públicos encargados del proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de los Fondos, con la finalidad de tener un mejor contexto sobre su funcionamiento y fortalecer el conjunto de recomendaciones de mejora en su desempeño.

Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Consejo Estatal de Evaluación, se seguirá una guía que consta de cinco etapas, que consideran aspectos fundamentales para la realización de las evaluaciones del desempeño, siendo estas:

1. El proceso de diseño
2. El proceso de planeación estratégica
3. El grado de cobertura
4. El método de operación
5. Los resultados obtenidos

Una vez analizados los resultados de las etapas mencionadas, se desarrollará un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), sobre la operación y aplicación de cada Pp's. Se deben destacar aquellos aspectos que tomen en cuenta la efectividad y eficiencia en los procesos que implica la ejecución de los recursos públicos de los Pp's, así como el incumplimiento de los aspectos legales.

Además, los entes públicos con base en los resultados y recomendaciones del evaluador externo, emitirán propuestas de mejora para resolver los problemas detectados, lo cual impactará en los resultados finales de la aplicación de los recursos.



La evaluación identificará los elementos siguientes:

- a) El fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización de los recursos públicos federales transferidos al Gobierno del Estado.
- b) La fortaleza en la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones.
- c) La cantidad de recursos que el Gobierno del Estado canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
- d) El avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos de los programas evaluados -sin el pago de sueldos y servicios-, considerando el avance en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que se realizan.

V. Estructura propuesta para el informe de evaluación:

Como resultado de la evaluación, se generará un informe final que se estructurará de la siguiente manera:

- a) Introducción;
- b) Características del programa;
- c) Problemática general;
- d) Descripción y operación del programa;
- e) Presentación estadística de los resultados obtenidos;
- f) Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión;
- g) Análisis de las entrevistas realizadas;
- h) Análisis FODA;
- i) Percepción del impacto de los programas instrumentados;
- j) Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora;
- k) Conclusiones y recomendaciones; y
- l) Referencias y anexos.

VI. Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a evaluar:

La selección de los Pp's sujetos a evaluación, se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones estatales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En ese sentido, se identificaron los programas presupuestarios a evaluar, conforme la naturaleza de los mismos, su alcance, importancia y trascendencia, efectuándose una valoración, en la que se consideró la siguiente clasificación:

- 1. Programas Estratégicos:** Son aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno del Estado impulsa y que tienen un impacto directo en la población, a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y de la provisión de bienes, entre otros.
- 2. Programas de Inversión:** Son acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a la obra pública: construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- 3. Programas de Apoyo:** Son los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan soporte a los programas estratégicos, a través de acciones, de planeación, administración, control y legalidad, entre otros.

Además de la clasificación anterior, también se consideran los siguientes elementos:

- a) La fuente de financiamiento y montos que contiene el programa presupuestario; y
- b) Requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Todos aquellos entes que ejerzan los Pp's que se identificaron con los anteriores criterios serán sujetos a evaluación; asimismo, si durante las revisiones efectuadas por las entidades superiores de fiscalización se advierte el requerimiento de la evaluación del desempeño de los recursos públicos ejercidos, los entes fiscalizados que se encuentren en esta circunstancia se adicionarán al presente Programa Anual de Evaluación.



Conforme a la autonomía municipal, en el presente Programa Anual de Evaluación no se incluye la correspondiente a los programas presupuestarios de los ayuntamientos, en razón de que estos emitirán su programa anual en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII. Programas Presupuestarios seleccionados sujetos a evaluación.

Congruente con lo anterior, se determinaron como programas presupuestarios sujetos a evaluación los siguientes:

Programa presupuestario:	E08	Atención a la Demanda Social Educativa
Entes Seleccionados		
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO		
Programa presupuestario:	K05	Urbanización
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS		
Programa presupuestario:	E15	Servicios de Salud Pública
SECRETARÍA DE SALUD		
Programa presupuestario:	E27	Sistema de Protección Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD		
Programa presupuestario:	E35	Atención a Familias y Población Vulnerable
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
Programa presupuestario:	P07	Seguridad Pública
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Programa presupuestario:	E039	Bienestar Alimentario y Nutricional
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)		



VIII. Calendario PAE 2015

A continuación se presenta el calendario del Programa Anual de Evaluación, al cual deberán sujetarse los entes públicos que ejecutaron en el ejercicio 2014, los programas presupuestales susceptibles de evaluación.

ACTIVIDAD	Plazo fecha limite	Producto entregable
Etapa de Planeación del 11 de mayo al 14 de mayo		
1 Constitución de la unidad responsable (UR) para los Entes Estatales.	11 de mayo	Acta de la UR
2 Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	14 de mayo	TdR
Etapa de Evaluación del 14 de mayo al 7 de agosto		
3 Contratación del evaluador externo.	14 de mayo	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos.
4 Informe de avances y seguimiento de la evaluación.	15 de junio	Informe de Avances
5 Revisión de resultados y aprobación de productos, antes de ser aceptados y verificado el cumplimiento de los TdR.	5 al 7 de agosto	Constancia de conformidad y de liberación.



Etapa de Informe 14 de agosto

6	Presentación del informe final al CEE y del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	14 de agosto	Informe de la evaluación externa.
7	Difusión del informe final y del formato, a través de las páginas de Internet de los entes.	14 de agosto	Informe y formato en las páginas de Internet.
